



**ACTA SESIÓN N° 143 ORDINARIA, DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2012, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. MODIFICACIÓN ORDENANZA DE ALCOHOLES
4. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE PROYECTO
5. ORDENANZA SOBRE CIERRE O MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO A CALLES Y PASAJES O A CONJUNTOS HABITACIONALES URBANOS O RURALES, CIUDAD DE PUNTA ARENAS
6. COMODATO
7. PATENTE DE ALCOHOLES
8. VARIOS



**ACTA SESIÓN N° 143 ORDINARIA, DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2012, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintinueve días del mes de Agosto del dos mil doce, siendo las 15:31 horas, se da inicio a la Sesión N°143 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, y la asistencia de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Ríspoli Giner. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Actas, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: David Pérez Carrillo, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Director de Secplan; Alfredo Miranda Mansilla, Administrador Cementerio Municipal; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Cristian Navarro Kamann, Director (S) Asesoría Jurídica Municipal; Víctor Soto Villegas, Profesional de la Dirección de Desarrollo Económico Local; Ricardo Barría Bustamante, Jefe del Departamento de Rentas y Patentes; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito; Claudio Carrera Doolan, Director Desarrollo Comunitario; y las señoras: Zaira Smith Díaz, Directora (S) de Bienestar; Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; María Angélica Ulloa García, Directora de Administración y Finanzas; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Orieta Magna Veloso, Directora Desarrollo Económico Local; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Paz Bahamonde, del Departamento de Comunicaciones y Patricia Jiménez Gallardo, Asesora Urbanista.

Asiste también, en representación de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor, don Miguel Oyarzo Paredes.

INASISTENCIA

No asiste el Concejales Roberto Sahr Domian por encontrarse participando de un cometido autorizado por el Concejo; y el Concejales Mario Pascual Prado por motivos de salud.

PUNTOS DE TABLA

1. APROBACIÓN DE ACTAS:

El **señor Alcalde** somete a votación, Actas de Concejo correspondiente a sesiones realizadas en el mes de julio del 2012.

Acuerdo N° 1782 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, sin observaciones, Actas de Concejo Municipal que se individualizan:**

Nro.	Sesión	Fecha
139	Ordinaria	23.07.2012
78	Extraordinaria	27.07.2012

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:



El Presidente de la Comisión Finanzas, **Concejal Vicente Karelovic Vrandecic** presenta las modificaciones presupuestarias N°46 y N°47, con sus respectivas justificaciones, las que fueron analizadas en reunión.

Acuerdo N° 1783 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°29 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 46		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	700.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	2.300.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	500.-
22.09	ARRIENDOS	1.080.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	400.-
	TOTAL	4.980.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.04	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	4.580.-
22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	400.-
	TOTAL	4.980.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN M\$ 4.980, EN EL SUBPROGRAMA 010401 PREVIENE, LA PRESENTE SOLICITUD ES PARA CONCRETAR EL PROYECTO MAYUMANA QUE TIENE POR OBJETIVO REALIZAR UNA INTERVENCIÓN DE CARACTER PREVENTIVO EN MATERIAS DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y ACTIVIDADES VINCULADAS A ACTOS DELICTIVOS, CON NIÑOS Y JOVENES DE SECTORES CONSIDERADOS VULNERABLES. DE ACUERDO A LO INDICADO SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE MONITORES Y ADQUISICIÓN DE VESTUARIO.

ANT. CORREO DE DIDECO DE FECHA 14.08.2012

Acuerdo N° 1784 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°30 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 47		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	13.531.-
	TOTAL	13.531.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L N° 1-3.063/80	13.531.-
	TOTAL	13.531.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN M\$ 13.531.-, INCORPORAR RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD CORRESPONDIENTES A CONVENIOS APS, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

- CONTROL DE SALUD JOVEN SANO M\$ 3.739.-
- APOYO A LA GESTIÓN LOCAL EN APS, "REFORZAMIENTO CONSULTORIS -2012 M\$ 9.792.-

ANT. CORREO DE CORPORACIÓN DE FECHA 27.06.2012

3. MODIFICACIÓN ORDENANZA DE ALCOHOLES:



El **señor Alcalde** señala que otro tema abordado en reunión de Comisión Finanzas corresponde a la propuesta de modificar el artículo 32° de la Ordenanza Municipal sobre Patentes de Alcoholes eliminando la frase "el que no será requerido a instituciones sin fines de lucro", de conformidad a informe de Contraloría General de la República que señala que no corresponde establecer tal excepción que exime a las organizaciones sin fines de lucro que solicitan autorización especial transitoria para efectuar actividades con expendio de bebidas alcohólicas, de la exigencia de contar con la recepción definitiva del inmueble en que se desarrolla la actividad.

Acuerdo N° 1785 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba dejar sin efecto el Acuerdo N°1733 adoptado en Sesión N°132 Ordinaria de fecha 18 de junio del 2008, mediante el cual se modificó el artículo 32° de la Ordenanza Municipal sobre Patentes de Alcoholes.**

ANT.: 3364

4. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE PROYECTO:

De conformidad a lo indicado por Secplan, en Oficio Ord. N°265 de 21 de agosto del 2012, el señor Alcalde propone aprobar los costos de operación y mantención del proyecto PMU 2012, denominado "Proyecto iluminación y equipamiento Plaza Sampaio", por la suma de \$150.000.- anuales, sin embargo, informa que la Subdere, mediante mail, ha corregido el nombre del proyecto por el de "Iluminación y equipamiento Plaza Barrio Croata", por lo tanto, sobre ello corresponde pronunciarse.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** consulta por el período de tiempo que está presupuestado solventar los costos.

El **señor Alcalde** cede la palabra al Director de Secplan, pero antes responde que el tiempo es mientras dure la plaza.

El Director indica que los costos de operación que se estima en estos proyectos son los que va a demandar la iluminación que tendrá la plaza por siempre, es decir, el pago de luz permanente.

Acuerdo N° 1786 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban los costos de operación y mantención del proyecto PMU 2012, que se detalla a continuación:**

NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO IDENTIFICADOR	COSTO OPERACIÓN Y MANTENCIÓN EN M\$
Iluminación y equipamiento Plaza Barrio Croata, Punta Arenas	1-C-2012-1568	150.-

ANT.: 3566

5. ORDENANZA SOBRE CIERRE O MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO A CALLES Y PASAJES O A CONJUNTOS HABITACIONALES URBANOS O RURALES, CIUDAD DE PUNTA ARENAS:

El **señor Alcalde** somete a aprobación del Concejo, la propuesta de "Ordenanza sobre cierre o medidas de control de acceso a calles y pasajes o conjuntos habitacionales urbanos o rurales ciudad de Punta Arenas", tema que fue tratado en reunión de la Comisión de Desarrollo en la que no hubo consenso respecto de algunos puntos, pero que espera se clarifiquen en esta oportunidad para poder sancionar.

El Presidente de la Comisión de Desarrollo, **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** indica que esta materia se relaciona con la Ley 20.499 dictada en el mes de febrero que dice

_____ *Punta Arenas, capital de la Patagonia* _____ 4
VMC/JCC/jac.-



relación con la posibilidad que se cierren calles o pasajes que tienen conexión a una sola vía, materia que tiene larga data. Sin embargo, para que esta normativa tenga aplicación, tiene que dictarse una ordenanza que es la que una comisión municipal dictada al efecto, elaboró y puso en conocimiento del Concejo en reunión de Comisión donde se apreció que el artículo 3° que se refiere a los requisitos y obligaciones que tienen los vecinos para invocar el cierre de una calle o pasaje, establece en su letra e) "Se hayan cometido a lo menos tres delitos contra la propiedad y las personas en la manzana en donde se ubica la calle", materia que fue parecer de los asistentes a dicha reunión que era una alta exigencia, por lo que consensuado el tema se propuso, su eliminación.

Por otro lado, señala que el documento presenta algunos errores en su redacción, por ello ha preparado un borrador que procede entregar al Alcalde para cotejarlo y hacerle las debidas correcciones. Además, luego de un análisis profundo, considera que el artículo 9° en el que se consigna que "El cierre del espacio público autorizado en los términos de esta ordenanza municipal estará afecto al pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Local de derechos por servicios, concesiones, permisos y otros", debería ser objeto de análisis por parte del Departamento Jurídico porque lo que persigue el articulado es prevenir delitos en algunos puntos, por tanto no tiene la misma naturaleza como cuando, por ejemplo, se le cobra a una empresa constructora que se toma un espacio público, por lo que su propuesta es eliminar el cobro de derechos para no ponerle más complicaciones a los vecinos y no imponerle un costo porque ya el hecho de tener que construir la reja y hacer una serie de trabajos impone ciertos costos y porque además no considera que ello sea conducente a lo que se cobra por derechos municipales cuando se ocupa la vía pública porque no va a quedar restringida al uso de quien la ocupe, es decir igual tendrán acceso los servicios básicos. Por otro lado, señala que el artículo 12° en el que se consigna que "El municipio podrá revocar la autorización de cierre en cualquier momento cuando así lo solicite a lo menos el 60% de los propietarios", presenta una diferencia con lo que establece la Ley porque esta hace referencia a un 50%, por lo tanto, no se puede ir más allá de esa cantidad. Finalmente observa el artículo 1° del artículo transitorio puesto que en el se impone un plazo de 90 días para regularizar situaciones que ya existen, es decir si hubieran pasajes que ya están cerrados se tendrían que regularizar, sin embargo la ley tiene una vigencia hasta el 8 de febrero del 2013, por lo que es probable que los 90 días se contrapongan, por lo tanto solicita también la revisión por parte del Departamento Jurídico.

Atendida las observaciones y como no es perentorio tomar una decisión el día de hoy y como ha sido solicitada la opinión del Departamento Jurídico, el señor Alcalde propone esperar el informe de esta unidad con las modificaciones respectivas y presentarlo a sanción en el transcurso de la próxima semana.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** indica que participó de la reunión de Comisión donde se trató el tema, entendiendo en esa ocasión que el requisito original era que hubiese 3 delitos en la cuadra, sin embargo la Comisión consideró la manzana en vez de la cuadra tomando en cuenta que en la ciudad el índice de delitos no es tan alto. Por otro lado, considera que debiera haber una vinculación con los temas de seguridad porque de lo contrario tiene la impresión que lo que podría ocurrir es que sólo aquellos que tiene dinero van a poder cerrar sus pasajes, sus cuadras o las entradas que tienen en general hartos de área verde, de espacios públicos, por lo tanto, considera necesaria una revisión haciendo la vinculación en materia de seguridad y no dejarlo abierto.

Para no prolongar la discusión, el **señor Alcalde** propone convocarse en reunión de comisión, el próximo día lunes o martes y sancionarla en la siguiente sesión de Concejo.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** propone que el encuentro se lleve a efecto el día martes. Además señala que la ley no indica, para poder imponer esta ordenanza, que tenga que haber ningún delito, por el contrario es bien genérica dice que es para prevenir, pero no dice número y en este caso, 3 delitos en una manzana, lo considera



mucho. Además no comparte la opinión de la Concejala Barrientos respecto a que solamente la gente que tenga dinero va a poder cerrar porque bien podría ser gente que esforzadamente se junte y tenga las condiciones físicas que tienen que ver con un espacio cerrado, como por ejemplo el pasaje Copeaustral o el pasaje Mejicana, que son pasajes que no tienen áreas verdes, donde sus pobladores pertenecen a la clase media, que quizás no han tenido delitos graves pero evidentemente que es una molestia sistemática el estar en un pasaje donde se dan condiciones de oscuridad o condiciones propicias para.

El **señor Alcalde** define entonces que la comisión se cite para el día martes y se sancione en la próxima sesión.

6. COMODATO:

De acuerdo con informes de la Dirección de Obras Municipales, en el marco de la aprobación de permutas de terrenos con Serviu y las subdivisiones y cambio de uso de suelo que se deben tramitar para la construcción del loteo de viviendas sociales, el **señor Alcalde** informa que es necesario, en primer término, dejar sin efecto la entrega en comodato por 20 años del lote 5-6 que se otorgó a la Agrupación Campesina Virgen de la Covadonga en su oportunidad y por otro lado establecer un compromiso de entregar un nuevo comodato a la misma agrupación, una vez que el loteo en construcción simultánea de 20 viviendas en una primera etapa, cuente con certificado de recepción definitiva extendido por la misma Dirección de Obras Municipales y se encuentre inscrito a nombre de la Municipalidad de Punta Arenas, el respectivo lote destinado a equipamiento, vale decir, en el nuevo equipamiento será considerada esta sede social cuyo comodato, para permitir la permuta con el Serviu, se debe dar por terminado en esta ocasión, pero a su vez, asumir el compromiso que cuando se termine la etapa de construcción, en el respectivo equipamiento se considere la sede de la organización.

Acuerdo N° 1787 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba dejar sin efecto el Acuerdo N°1118 adoptado en Sesión N°146 Extraordinaria, de fecha 24 de octubre del 2003, referido a la entrega en Comodato, por 20 años, del terreno municipal denominado Lote N°5-6 de la Hijuela N°13, inscrita a fojas 735, vta. N°900 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas, año 1978, a la Agrupación Campesina Virgen de la Covadonga.**

Acuerdo N° 1788 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba comprometer la entrega de un nuevo comodato a la Agrupación Campesina Virgen de la Covadonga, una vez que el loteo con construcción simultánea de 20 viviendas en una Primera Etapa, cuente con Certificado de Recepción Definitiva extendido por la Dirección de Obras Municipales y se encuentre inscrito, a nombre de la II. Municipalidad de Punta Arenas, el respectivo Lote destinado a equipamiento.**

7. PATENTE DE ALCOHOLES:

El **señor Alcalde** nuevamente somete ante el Concejo, la solicitud de patente de giro discoteca presentada por Transportes Walter Emmott Ronfeldt E.I.R.L., para que funcione en calle Balmaceda N°855. Indica que de no contarse con el quórum necesario para aprobar y en caso que no se produzca el pronunciamiento del Concejo corresponderá proceder de acuerdo con el artículo 82 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Los antecedentes señala que ya han sido conocidos por todos, por lo que correspondería votar la aprobación, eso sí, hace presente que la votación debe ser fundamentada.



El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** señala: *“Antes de emitir mi votación, muy brevemente yo quiero argumentar e insistir en la necesidad de que podamos avanzar en generar un acuerdo y buscar los espacios que nos permitan replantearnos y evaluar la necesidad de modificar la ordenanza municipal, que pueda establecer el poder testear, el poder evaluar, si efectivamente se hace aconsejable poder contar con una nueva zonificación de tal suerte que pudiéramos ampliar este espacio con la finalidad de que se pudiera permitir de que los emprendimientos de los empresarios, situación que yo por lo menos he planteado una y otra vez no es nuestra intención ir en contra sino más bien, buscar, explorar caminos que permitan que efectivamente se puedan instalar en lugares que no sean necesariamente siempre en el centro de la ciudad que obviamente cuenta con una alta saturación de discos y cabaret y atendiendo justamente a la importancia de las demandas que han planteado no sólo los representantes de la junta de vecinos sino que los propios vecinos, hace necesario que nuestro municipio pueda tomar cartas en el asunto cuanto antes, así que yo antes de votar señor Alcalde, reitero mi solicitud encarecida para que nos sentemos a conversar cuanto antes, darle celeridad, llegar a un acuerdo y poder permitir justamente que podamos compatibilizar, podamos hacer amigable tanto la solicitud de quienes legítimamente van a desarrollar un emprendimiento como quienes también legítimamente aspiran a que se les respete sus derechos a vivir en forma tranquila. En cuanto a la votación, tomando en cuenta y considerando justamente el informe respecto al tema que usted nos consulta señor Alcalde, de parte de Carabineros que es un informe desfavorable, lo mismo acontece con el informe entregado por la junta de vecinos, mantengo mi voto y voto en contra señor Alcalde”.*

El **Concejal señor José Saldivia Díaz** señala: *“Señor Alcalde, en cada una de las ocasiones en las cuales se ha visto la situación de esta patente, yo he manifestado mi votación teniendo en consideración la información que emana de los organismos policiales pertinentes así como también la expresión de los vecinos que por sobre todas las cosas son los vecinos que viven en el sector, los vecinos más próximos a este lugar los que han manifestado su opinión y su rechazo y teniendo en consideración, colocándome en el lugar de ellos, que es lo que pasaría frente a la misma realidad de tener una discoteca al lado de mi casa o enfrente de mi casa y viviendo o viendo la calidad de vida que esta situación conlleva es que yo hago mío los informes de la junta de vecinos y el informe de Carabineros para votar en contra de esta patente”*

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** señala: *“Señor Alcalde, antes de ingresar a la sesión me encontré con usted en la escalinata y usted me dijo que si votábamos en contra de esta situación nos podíamos hacer acreedores a un juicio que puedan entablar los afectados. Yo creo que la labor de los Concejales, si estamos aquí precisamente para votar, se justifica plenamente, no estamos de monigotes acá, de tal forma que después del informe de Carabineros y el informe de la junta de vecinos, reitero mi votación en contra”*

El **Concejal señor Antonio Ríspoli Giner** señala: *“Señor Alcalde, yo me voy a extender un poquito más en esto, con el permiso de los colegas. La verdad es que como magallánico me siento molesto por las acusaciones, insultos e improperios recibidos de algunos miembros de la junta de vecinos que están justamente en contra de la instalación de esto y me molesta que colegas que están en esta mesa se presten políticamente para tratar de defender algo que, tiene que esto decidirlo las leyes chilenas y no nosotros. Hace un tiempo atrás la junta de vecinos de este sector, en un local de calle Errázuriz con Armando Sanhueza que es de propiedad del señor Vrsalovic, votaron favorablemente y eso a todos ustedes les consta y a una cuadra de distancia de ese mismo sector, esta misma junta de vecinos, votó en contra, entonces cuáles son la equidad que hay en esto. Ahora, le voy a decir, yo he estudiado bien esto, estuve en la Contraloría General de la República, me asesoré con los abogados pertinentes y ahora voy a fundamentar mi voto. (Procede a dar lectura al siguiente documento)*



FUNDAMENTO VOTACIÓN

Respecto de mi obligación como Concejal de Punta Arenas, de votar el permiso de apertura de la discoteca “Sala 21” quisiera señalar algunas consideraciones antes de emitir mi sufragio:

- Como vecino de esta comuna, solidarizo profundamente con los habitantes del tradicional barrio céntrico en cuestión y que por estos días está lamentablemente en el “ojo del huracán”, que se oponen a la apertura de la mencionada discoteca, ya que sin duda la paz de sus hogares se verá trastocada. Me gustaría decir que por su puesto comprendo que nadie desea tener un local nocturno al lado de su casa.
- Sin embargo, y muy a mi pesar, como concejal de la comuna de Punta Arenas, me veo obligado a votar a favor de la apertura del local, debido a que la Ley de Alcoholes N° 19.925, la Ley de Rentas Municipales N° 20.455 y la reiterada jurisprudencia de la Contraloría General de la República, que a través de sendos dictámenes emitidos para las comunas de Huechuraba y Conchalí se pronuncia a respecto del deber ser en esta materia, lo que me obliga a actuar en consecuencia.
- A saber, la Contraloría General de la República ha señalado sobre la materia, el 30 del diciembre de 1999, -dictamen N° 50.153-, respecto de un problema similar en la comuna de Huechuraba y cito: *“La Constitución Política de la República asegura a todas las personas el derecho a desarrollar cualquiera actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público a la seguridad nacional respetando las normas legales que la regulan, de modo que si un particular respeta las normas legales que regulan la actividad lucrativa, en la especie el expendio de bebidas alcohólicas. El Estado y sus organismos, en este caso la Municipalidad no se encuentra facultada para impedir el ejercicio de una actividad económica lícita (Aplica criterio contenido en el dictamen N° 15.517, de 1996).*
- Y agrega *“la actuación del concejo no puede ser arbitraria, si no que debe actuar con estricto apego al principio de legalidad, de modo que no corresponde al mismo negar su acuerdo para el otorgamiento de una patente cuando no existe ningún obstáculo legal que se oponga a ello”.*
- En esa misma línea y respecto de la consulta que se realiza a los vecinos y a Carabineros de Chile, el dictamen ya mencionado expresa que: *“se trata únicamente de una consulta, que es obligatorio realizar para oír la opinión de la Juntas de Vecinos respectiva, sobre la conveniencia o no de la actuación de que se trate, la que en todo caso **no es vinculante** para el Municipio”... “Por consiguiente las observaciones que formule la Junta de Vecinos, **no suspenden, ni menos ponen término a la tramitación de la solicitud de otorgamiento o renovación de la patente respectiva”.***



– Siendo esto concluyente, estimados concejales me gustaría señalar para terminar que lamentablemente la experiencia me ha demostrado que a la hora de emitir mi voto como concejal de esta comuna debo votar con la razón y apegado a la Ley y no con el corazón, como ya lo hiciera hace unos meses respecto del tema de la basura y actualmente, al igual que algunos de ustedes me encuentro demandado ante los Tribunales de Justicia por cerca de \$700.000.000 a los cuales de resultar adversa la sentencia, tendré que responder con mi patrimonio.

Por lo tanto, los llamo a no caer en actitudes populistas, propias de épocas de elecciones, ya que sin duda para mí lo más fácil sería actuar con el corazón y ponerme del lado de los vecinos, pero debo actuar responsablemente, no creando falsas expectativas a los vecinos y actuando de acuerdo a lo que la Ley me mandata como concejal de esta Municipalidad.

Consultado respecto de su votación, el **Concejal Rísoli** señala: “Yo voto a favor de la disco”

La **Concejala** **señorita Claudia Barrientos Sánchez** señala: “Voy a tratar de explicarles en breve. Primero, decir que yo creo que... decirle a los vecinos en realidad o al Presidente de la junta de vecinos del centro, lo vi ayer en una declaración a un medio de prensa, creo que era la Francisca la que estaba ahí entrevistándolo, verdad, TVN, y yo creo que lo primero que hay que decir es que no es necesario o no es posible, no lo necesitamos en realidad, faltarnos el respeto entre nosotros porque de veras que no es necesario. Yo siento que decir del Concejal Pascual que se las de ambientalista y cuestionar su condición o lo que él dice, lo puede pensar quizás, pero decirlo públicamente como una realidad, como una verdad, me parece una exageración porque uno tiene que decir que es su pensamiento; y hablar también del colega Toto Rísoli, no los quiero defender, sólo quiero decirlo porque creo que no hay que hacerlo, y decir del Toto que es un inconsecuente porque eso fue lo que dijo el Presidente, decir que fue un inconsecuente me parece que, claro, también puede ser su mirada pero no puede ser que porque pensemos distinto en esta oportunidad porque puede que en otras oportunidades nos hayamos encontrado muchas veces en lo que pensamos, entonces cuestionar o descalificar más bien a una persona como persona, no digo que son Concejales o que son autoridades, no digo nada de eso, sólo como personas, no es necesario.

Yo creo que tienen el legítimo derecho de venir y reclamar y de poner su posición y me parece sumamente bien porque uno tiene que defender además lo que piensa siempre y por lo tanto, yo de veras lamento no poder llegar a la misma posición que ustedes. Yo he votado sistemáticamente esta patente de alcoholes de manera positiva porque veo el otro lado y digo por qué una persona que hace un gran esfuerzo entiendo yo y hace una gran inversión y se ajusta a la ley, resulta que después de cumplir con todo lo que dice la ley no puede tener su discoteca o no puede hacer uso de su inversión y fíjense que yo he tenido muchas dudas porque de verdad que es la preocupación, aquí lo han dicho hartos, que complicación tener una disco al lado de la casa, pero fui hoy día de nuevo, otra vez, pasé por ahí nuevamente para contar y para ver cuántas casas habitación hay alrededor de la discoteca, que viene después, el supermercado, una cuadra más abajo la playa, todo lo que está cercano hacia arriba, los locales comerciales, hay 2 casas habitación, ya contando la casa del Obispo que ocupa una dimensión importante de la cuadra de más arriba, más arriba de Magallanes, el Hogar de Cristo, la bencinera abandonada, tenemos una bencinera abandonada, tendremos que decir algo igual como Concejo verdad, ahí esta juntando basura no más en el lugar y está en pleno centro de la ciudad además, por cierto, aprovechemos, la que era Simovar antes, que está en calle Magallanes con Balmaceda, entonces yo creo que ahí hay que hacer una..., tenemos que hacer una reflexión, pero tenemos que ponernos a trabajar de veras en serio porque esta discusión Checho de que hay que



conversar y que el barrio rojo o no barrio rojo o no se que, finalmente no le hemos dado nunca en los tres años y medio que estamos como Concejales, nunca, nunca, entonces de fondo nunca hemos querido cambiarla porque si hubiésemos querido de verdad nos hubiésemos puesto de acuerdo, hubiésemos dicho algo, en serio, de fondo y esto hubiese cambiado, pero también le digo a los vecinos, ustedes se oponen hoy día, entiendo yo, a esta patente de alcohol y no es un cuestionamiento, pero si uno se opone a algo en particular debiera oponerse siempre, por lo tanto, lo que debieran pelear es no a las discotecas en Punta Arenas porque no puede ser que uno reclame sólo cuando me afecta a mi porque uno tiene que preocuparse de los otros, no sólo de lo que me golpea a mi más directamente, entonces yo lamento no lograr llegar a la convicción que tienen ustedes como vecinos y votar a favor de esta patente como he hecho sistemáticamente y bueno, yo creo que hay que pedirle a los legisladores que de verdad cambien si eso es, si tenemos el interés de verdad discutamos, discutamos, todavía es posible que cambiemos, nos quedan dos meses de ejercicio o tres meses, si este Concejo tiene interés real, yo creo que no lo ha tenido en los tres años y medio por eso no ha pasado nada, hagamos esa discusión y terminemos de resolver estos problemas porque legítimamente la gente cuando se sienta afectada reclama, pero nosotros tenemos un deber mayor que es preocuparnos por toda la ciudad porque claro, si no se abre esta discoteca acá seguramente se va a ir a otro lado de la ciudad, pero y por qué es más legítimo que esté en otro lugar donde afecte a otros y no cuando me afecta a mí, entonces discutamos en serio si queremos discutir de las patentes de alcohol, de las discotecas, de las autorizaciones, de la seguridad y de todo lo que reclaman también los vecinos cuando no quieren esta discoteca y también discutamos respecto a la diversión, a la recreación, a qué queremos para la juventud, a cómo se fiscaliza, yo no sé cuantos de aquí que están en contra o no se, no lo digo por ustedes 3 en este minuto, en particular, o los que hemos estado en contra en algún otro minuto porque yo también vote en contra de la que era discoteca "La Morena" porque vino acá el vecino directamente que lo afectaba y que decía que lo estaba volviendo loco y yo de verdad que le creí, pero no ha pasado nada con la discusión de las discotecas y no hemos fiscalizado nunca, yo por lo menos no he ido, no sé si alguno de ustedes ha ido a ver cómo son las salidas de emergencia, como son los sistemas de seguridad porque también concentramos a nuestra juventud ahí y tenemos que preocuparnos más, puede que no sea nuestra función directa, pero tenemos que preocuparnos, de verdad, de fondo, y eso es lo que yo puedo decir Alcalde, espero que haya quedado meridianamente claro para todos lo que yo pienso y opino respecto a esta materia y a mi votación en particular respecto a este caso que es a favor"

El Concejal señor Emilio Boccazzi Campos señala: "Yo, antes de emitir mi opinión, voy a hacer dos alcances. 1.- Puedo coincidir en algunas cosas con Claudia de que efectivamente no ha habido, quizás, una voluntad transversal de este Concejo en sacar adelante la materia de la ordenanza que en algún momento acá se ha sancionado como intención de poder tenerla y abrir un poco la cancha y no concentrar las patentes de alcoholes especialmente las de cabaret y discotecas en el centro de la ciudad. Yo alcalde en los dos meses que quedan o tres de esta gestión le pediría que su equipo, usted tiene equipos legales que nosotros no tenemos, los Concejales tenemos una precariedad para desarrollar nuestra función tremenda, usted tiene una cantidad de funcionarios importantes, todos de mucha experiencia, funcionarios legales o del ámbito legal y también del ámbito técnico que pudieran elaborar efectivamente la ordenanza que pedimos hace mucho tiempo y que no se ha sacado.

Yo voy a asumir la responsabilidad política de no haber sido insistente con esto, pero la verdad es que siempre llegamos a decir esto cuando se presentan los problemas, pero esto se resolvió hace hartos meses, yo diría que incluso un par de años de que dictáramos una ordenanza que abriera nuevamente la cancha porque lo que en algún momento se estimó como positivo hace cuatro o cinco años, hoy día no es positivo, lo positivo era en su momento concentrar para la acción de Carabineros y efectivamente evitar los accidentes camineros que se daban y se dieron durante un tiempo importante en la ciudad, por lo tanto lo que ayer fue bueno, hoy día no lo es, pero estamos con este diagnóstico hace dos años, entonces ojala pudiera Alcalde, pudiéramos despedirnos como Concejo con... por lo menos, dictar una ordenanza que solucione en parte el asunto porque la segunda parte



tiene que ver con que nosotros nos regimos por una ley de alcoholes y la ley de alcoholes no la dicta este Concejo, la ley de alcoholes la dicta el Parlamento de Chile y nosotros también hace varios meses, y sí no es un par de años, también le pedimos que se oficiara a los parlamentarios de la región porque son los que corresponden a esta región y a esta comuna para que efectivamente se legislara respecto de la cantidad máxima de patentes que pueda haber en una comuna y no solamente respecto a las patentes limitadas, para los que no saben las patentes limitadas son sólo las botillerías y los minimercados de bebidas alcohólicas, pero no está legislado respecto de los cabaret y las discotecas, o sea en una ciudad pueden haber infinitas patentes de cabaret, infinitas patentes de discoteca, por lo tanto, hay un tremendo vacío legal, por un lado se reprime o se restringe a las patentes que tienen venta de alcohol directo, envasado, y por otro se deja carta abierta para los locales de afluencia masiva, entonces ocho Concejales y un alcalde tienen que estar decidiendo materias que dejan vacíos legales los parlamentarios, no sólo de esta región, del país, entonces yo le voy a insistir que volvamos a oficiarle si es que no se hizo, me parece que nunca se hizo...

Interrumpe el **señor Alcalde** para indicar que se hizo. Además consultado respecto a que si hubo una respuesta a ese documento señala que se conversó el tema con la Diputada Cristi, que es quien lleva la bandera en patentes de alcoholes en la Cámara de Diputados, en la Comisión y lamentablemente no...

Prosigue el **Concejal Boccazzi** señalando: *“están en otra, están en otra los parlamentarios, están en cosas más interesantes. Entonces volvamos a insistir y lo que sí depende de nosotros es dictar la ordenanza que va a ser paliativa porque si mañana abrimos la cancha, voy a poner sólo un ejemplo, pudiera ir a instalarse un cabaret o una discoteca a la población Williams, al medio de la población, entonces estamos en un zapato chino, pero por lo menos dictemos la ordenanza para abrir la cancha y generar cierta preponderancia que se pudieran ubicar en espacios como se hacía hace 20 a 30 años cuando las discotecas estaban preferentemente en las afueras de la ciudad, así es que yo espero que eso quede como una sanción del Concejo y dentro de las próximas semanas le demos la importancia para que esta ordenanza se genere.*

Por último, yo en la situaciones anteriores me he abstenido y me he abstenido tal cual lo he hecho porque también esta cuestión se presta para comentarios de que uno le quiere sacar el bulto a la situación y la verdad que yo en la vida no le saco el bulto a nada y hoy día aprobamos dos actas y una de ellas que es la primera, que es el acta del 23 de julio, el acta N°139, consta en el acta N°139 para los que quieran revisar, que me abstuve en varias patentes de alcoholes donde he tenido alguna relación. En esta patente en específico yo no he hecho ninguna acción respecto de la patente de alcohol, pero si una acción como arquitecto en la parte previa cuando se regularizaron las bodegas de la antigua Ford o Sadem, previo a los inicios de lo que han hecho los propietarios hoy día para tratar de cambiarle el destino, por lo tanto como he actuado siempre en consecuencia y que es lo que corresponde, yo prefiero tener los malos comentarios de los vecinos y no terminar en la Contraloría, por lo tanto, mi voto es de abstención”

El **señor Alcalde** señala: *“Yo tengo que votar, voy a votar y voy a fundamentar. Yo creo que para los vecinos no debe ser extraño, pese a todo lo que se ha dicho, el Alcalde no ha cambiado de posición. Yo les planteé a los dirigentes de la junta de vecinos cuando por vez primera me plantearon este tema de que íbamos a buscar los medios legales y si encontrábamos una ventana abierta para poder penetrar a través de esa ventana, iban a contar con mi mejor disposición y es eso lo que hemos tratado de hacer durante todo este tiempo, nos hemos reunido acá en varias oportunidades para tocar a través de esta patente específicamente, nos hemos reunido con carabineros, con bomberos, con Servicio Nacional de Salud y respondiendo a la Concejala Claudia Barrientos respecto a la fiscalización, yo doy fe de aquello, esta administración de las que ustedes son parte, ha revisado técnicamente los locales públicos con la colaboración de bomberos, de Salud, de nuestro Departamento de Inspecciones, de la Dirección de Obras, o sea todo ha sido sometido previo a la*



autorización, a una fiscalización profusa y profunda, en eso deben tener la más absoluta tranquilidad....

Interviene la **Concejala Barrientos** para señalar: “sólo interrumpo para decir que me refería a los que estamos en esta mesa, yo entiendo que las fiscalizaciones se hacen y todo, pero ninguno de nosotros pareciera ser que ha ido”

Prosigue el **señor Alcalde**: “perfecto, me queda claro. Luego, sentado aquí y algunos Concejales que están en esta mesa estuvieron en aquella reunión con el nuevo General de Carabineros. El General de Carabineros está consciente de que nosotros tenemos que actuar de acuerdo a la ley y recién estaba con él en la Intendencia, recién, y él me dice la ley hay que cambiarla Alcalde, para qué nos piden a nosotros la opinión y a los vecinos si son opiniones no vinculantes, hay que cambiar la ley y fue el mismo General quien nos dijo que diéramos un plazo nosotros, que autorizáramos por un semestre porque las patentes son renovables, para ver el comportamiento y hace algunos días consultado llegan a la conclusión de que ha ido mejorando el comportamiento de la noche en el centro de la ciudad.

Yo he dicho siempre, yo voy a votar y así me he manifestado, de acuerdo a lo que dice la ley, desafortunadamente la ley hoy nos está diciendo y nos reitera de que la opinión de los vecinos y los Carabineros no es vinculante, por aquello, la empresa que ha presentado esta solicitud se ha sometido a todos los requerimientos, absolutamente a todos, hace un año que está gestando prácticamente está patente, más todavía a raíz del desborde del Río de Las Minas, volvimos a solicitar nuevas inspecciones de Salud y la Dirección de Obras los que han informado de manera pertinente de que los solicitantes han cumplido con todo lo que establece la ley. Yo le decía también a Vicente y a la ex Presidenta de la junta de vecinos cuando nos encontramos en la puerta de este edificio y aquí se ha dicho, a nadie de nosotros, a nadie nos gustaría de que se instale una discoteca al lado de nuestra casa, pero cuando estamos hablando del cambio de ordenanza y yo he convocado a la Comisión de Alcoholes para mañana a las 08:30 de la mañana, en el despacho alcaldicio, para estudiar un cambio a la ordenanza que sea presentado, primero en comisión ante el Concejo y posteriormente ver la factibilidad de aprobar un cambio de ordenanza, pero resulta de que hoy, o sea este cambio de ordenanza no va a dejar libre a ningún vecino de la ciudad de Punta Arenas, todos van a tener la misma posibilidad de tener a una discoteca al lado de su hogar, lo otro sería lisa y llanamente intentar a través de una ley, porque sólo una ley lo puede establecer, de que se le baje la cortina a las autorizaciones de patentes de discoteca, esa es la única posibilidad y es una materia de Ley de la República donde se debe legislar, nosotros no tenemos esa facultad.

En consecuencia, yo entendiendo a los vecinos y diciéndoles de cara a los vecinos que el Alcalde no ha cambiado nunca su discurso, yo voto favorablemente porque los solicitantes han cumplido de pe a pa con lo que la ley de alcoholes hoy establece.

En consecuencia, con el voto favorable del Alcalde, con el voto favorable de los Concejales Antonio Ríspoli y Claudia Barrientos; con los votos en contrario del Concejal José Aguilante, José Saldivia y Vicente Karelovic y la abstención de Emilio Boccazzi, nuevamente nos encontramos como la situación anterior, sin pronunciamiento.

A continuación procede a dar lectura a parte de mail elaborado por los Directores de Control y Jurídico, puntualmente la letra d) de dicho documento que indica: “Si existe abstención por parte de uno o más Concejales y no lográndose los quórum señalados para la aprobación o rechazo se produce el no pronunciamiento del Concejo, cosa que se produjo con esta votación, por lo que en este caso se puede volver a incluir en tabla de Concejo para su aprobación o rechazo o aplicar la aprobación tácita del artículo 82 de la Ley 18.695 que establece que el pronunciamiento del Concejo deberá emitirse dentro del plazo de 20 días (corridos), contados desde



la fecha en que se dé cuenta del requerimiento formulado por el Alcalde. Si el pronunciamiento del Concejo no se produjere dentro de los términos legales señalados, regirá lo propuesto por el Alcalde”.

“En consecuencia, el Concejo tiene la libertad de solicitar una nueva votación en los próximos 20 días, caso de no ocurrir de esta manera, el Alcalde tendrá que determinar definitivamente”

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** señala: “Alcalde, yo quiero referirme a las palabras dichas por el Concejal señor Ríspoli. Lamento realmente sus expresiones porque a los que hemos votado en contra de esta patente nos ha tratado de populistas y con intenciones electorales. Yo no le acepto al señor Ríspoli que venga a denostarnos y a impugnar nuestro voto en esa forma tan descomedida, yo creo que todos nosotros tenemos el perfecto derecho a votar como estimemos conveniente y él no es nadie para venir a censurar nuestro voto y dejo constancia señor Alcalde que aunque estemos en contra de la ley, seguiré votando en conciencia aún a riesgo de enfrentar situaciones legales adversas”

Para finalizar el tema, el **señor Alcalde** consulta al Secretario Municipal (S) si ha quedado claro el pronunciamiento del Concejo.

El Secretario Municipal (S) responde afirmativamente.

8. VARIOS:

Informe artículo 8°: El **señor Alcalde** informa que el Secretario Municipal (S), antes de iniciar la sesión, ha entregado copia del informe de adjudicaciones, adquisiciones y contrataciones correspondientes al periodo del 21 al 27 de agosto del 2012.

Modificación transacción: El **señor Alcalde** solicita modificar el acuerdo N°1771 adoptado en Sesión N°142 Ordinaria mediante el cual se autorizó avenir por la suma de \$12.000.000 en la demanda caratulada Cifuentes Tapia E.I.R.L. con la Municipalidad de Punta Arenas, por cuanto los montos y condiciones exactas son las siguientes: liquidar el pago de la factura la factura N° 5, de fecha 18 de agosto de 2011 por la suma de \$34.857.604.- Ofreciendo pagar dicha suma en los siguientes términos: uno) Una primera cuota de 12 millones de pesos que se pagará una vez aprobado el presenta avenimiento por el tribunal; dos) El saldo restante se pagará, una vez que se determine la suma que resulte, previo descuento de las multas, retenciones por garantías, y pago de deudas provisionales, y otras sumas de dineros, en juicios que estén pendiente de pago con los trabajadores de la Empresa CIFUENTES TAPIA EIRL, y/o en todos aquellos juicios en que haya sido demandada la I. Municipalidad de Punta Arenas, o que por resolución judicial, se ordene la retención de dineros, pero para conocer más sobre el cambio que se requiere realizar, cede la palabra al Director (S) de Asesoría Jurídica.

El abogado, Cristian Navarro, señala que en la sesión anterior se adoptó un acuerdo a través del cual se aceptó llegar a un avenimiento por la suma de \$12.000.000.-, pero lo cierto es que ese acuerdo resulta incompleto porque lo que informó la unidad o más bien propuso en su oportunidad fue justamente lo que hoy se está indicando. En los términos en que fue adoptado el acuerdo, sólo estaba considerándose el pago de \$12.000.000.- a la empresa Cifuentes Tapia E.I.R.L. y dejaba pendiente el resto de la suma, por lo tanto, si no estaba explícitamente contenido ello en el acuerdo, no se podría hacer el pago con posterioridad, por lo que, entonces, lo que hoy se hace es complementar el acuerdo anterior en el sentido que se pretende poner término al juicio existente, liquidar la factura y ofrecer el pago en los términos ya indicados, es decir, una suma de 12 millones de pesos al principio y con posterioridad, el saldo, una vez hecho todos los descuentos ya señalados. Precisa que no hay fecha señalada en el avenimiento por cuanto lo que se pretende es previamente proteger el interés de los trabajadores en el sentido que se va a pagar todo



lo que esté pendiente de pago y con posterioridad lo que resulte en saldo se le pagará a la empresa Cifuentes Tapia.

Interviene la Concejala Barrientos, sin uso de micrófono, no resultando posible su transcripción.

El Asesor Jurídico (S) señala, respecto a las sumas que están pendientes con los trabajadores, que solamente está pendiente el pago de las cotizaciones previsionales que es del orden de los 3 a 4 millones de pesos que están ya garantizados por los dineros que están retenidos por la municipalidad, no hay otras sumas pendientes, por lo tanto, si hay alguna preocupación respecto a las deudas que existen con los trabajadores, reitera que esas sumas están cubiertas con lo que está retenido.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** consulta si lo que se propone, en definitiva, es corregir lo que se hizo la semana pasada.

El **señor Alcalde** responde que así es porque la vez anterior sólo se aprobaron 12 millones de pesos y estamos...

Interviene la **Concejala Barrientos** para señalar: *"Ya, y ¿Qué habían pensado los abogados por los otros millones?, porque tenemos otra factura retenida que es para cubrir todo ¿verdad? ¿Así es la materia o no?"*

El **señor Alcalde** señala: *"la factura 5 que no fue incorporada"*

Señala la **Concejala Barrientos**: *"porque yo entendí la semana pasada que nosotros le estábamos pagando una factura, una de dos, porque la otra estaba retenida para todo el pago de lo que se necesitará para los trabajadores ¿verdad? Eso fue lo que votamos y nos dijeron y votamos a favor, entonces ahora lo que me está diciendo Alcalde es que no votamos eso ¿verdad? y que ahora sí vamos a votar bien"*

El **señor Alcalde** señala: *"votamos lo que votamos, nosotros votamos bien, de acuerdo a los antecedentes que se nos entregaron"*

La **Concejala Barrientos** señala: *"lo que pasa es que ahora están cambiando porque dicen ahí que los 12 millones son una primera cuota, cosa que no se dijo la semana pasada, ahora están diciendo otra cosa... vamos a aprovechar que son... no sé... lo que estos 12 millones los teníamos y vamos a incluirlo dentro de este acuerdo entre comillas ¿eso es?"*

El **señor Alcalde** señala: *"porque había una factura que no fue considerada. En todo caso le cedo la..."*

Señala la **Concejala Barrientos**: *"ya, pero tenemos una factura retenida ya para todos los pagos, entonces si dicen que faltan 3 millones y algo debiéramos haber pagado el total de la factura la semana pasada o no?"*

El **señor Alcalde** señala: *"eso debió haber sido así"*

Interviene el señor Navarro para señalar: *quiero reiterar que efectivamente hubo un error en cuanto a la aprobación la semana pasada (habla la Concejala, sin micrófono, no resultando audible dicha intervención). Quiero precisar que el informe de fecha 14..."*



Interviene el **señor Alcalde**: *“no, a ver, nosotros queremos clarificar absolutamente señor Abogado, no hubo error en la aprobación, hubo un error en la información que se entregó para aprobar en el Concejo”*

El señor Navarro señala: *“a mí me gustaría dejar bien en claro que efectivamente, quizás, hubo un error en la información que se entregó al Concejo, sin embargo, quiero precisar que el informe que emitió el Departamento Jurídico con fecha 14 de agosto dice precisamente lo que nosotros estamos corrigiendo ahora, por lo tanto no ha habido una variación en cuanto a lo que señaló en su forma original. Quizás la información que llegó al Concejo o la información que se planteó en el Concejo no fue la correcta y por lo tanto eso llevó a cometer un error, pero el informe que nosotros tenemos de fecha 14 de agosto es precisamente lo que nosotros estamos tratando de corregir ahora”*

Interviene el **Concejal Boccazzi**, sin uso de micrófono, resultando audible: *“entonces algo paso en el camino”*

El **señor Alcalde** señala: *“en el camino. Le cedo la palabra Concejala Barrientos”*

La **Concejala Barrientos** indica: *“lo que pasa es que, saber Alcalde, yo creo que es necesario siempre saber quién es el responsable, donde nos estamos equivocando porque si no nos volvemos a equivocar y nos volvemos a equivocarnos o se vuelven a equivocarnos y se vuelven a equivocarnos y nosotros votamos y después nos desdecimos o hacemos otra cosa, entonces yo creo que hay que corregir, no digo que hay que castigar a los funcionarios ni nada por el estilo, digo que hay que corregir Alcalde y eso significa, tal vez, tener procedimientos o algo porque saben que, perdone que se lo diga don Cristian, pero usted es parte del departamento, pero desde que estamos o desde que yo estoy en este municipio los grandes problemas que hemos tenido como municipio han sido producto de los errores del jurídico, o si quieren cámbienle el nombre no le ponga errores, pero en los buses nosotros firmamos o se firmó aquí un convenio que ustedes redactaron, ustedes siempre han asesorado al Concejo, en la basura, en los buses, en todo lo que está judicializado siempre ustedes han emitido informes y nos han dicho que eso es lo que tenemos que hacer o que eso es lo que podemos hacer, pero después resulta que las cosas cambian Alcalde, cambian como hoy día mismo este informe que llega acá, cuando votamos la patente de alcohol, dice al final respecto a las inhabilidades de los Concejales para votar determinada materia por tener interés en ella, es la primera vez que yo escucho esto o leo esto de que el Concejal tiene que, de alguna manera, demostrar que estuvo vinculado, que es el caso de Emilio en este caso porque aquí ese tipo de abstenciones y que yo en realidad no porque tengo un interés... todos, yo creo que todos en el Concejo alguna vez nos hemos abstenido porque algún interés tenemos directo o indirecto, algún amigo o lo que sea y es la primera vez, en casi cuatro años Alcalde, de verdad, que yo ahora leo aquí que deberíamos haber justificado, entonces perdone que se lo diga de esta manera Alcalde, pero lo que pasa es que uno se cansa o yo por lo menos estoy cansada de que tengamos que corregir errores de un equipo de profesionales pues Alcalde, de profesionales en materia jurídica porque no es uno ni son dos ni son tres es un equipo, entonces hay mucho error que yo no sé, quizás no sea desde jurídico y yo tenga una impresión equivocada o tenga una mirada equivocada y sea otro el que se esté equivocando porque quizás ahora no se equivocó jurídico, se equivocó otro, el que puso los puntos, de la manera en que los redactó, no tengo la menor idea, pero Alcalde, yo le pediría que lo que queda de gestión, de verdad, que trate de ver cuáles son los mecanismos que se usan, como se trabaja en este municipio porque debiéramos tratar de terminar con los errores que se cometen en materia administrativa, no es nuestra... no estamos en el alcance directo nosotros como Concejales Alcalde, pero usted si y eso le hace mal a su gestión, de hecho le ha hecho muy mal a su gestión, los problemas administrativos que hemos tenido”*

Atendida la observación, el **señor Alcalde** solicita la votación del Concejo para poder transigir en las condiciones ya expresadas.



Se produce la intervención en paralelo, de varios Concejales, sin uso de micrófono, no resultando audible estas. Respondiendo el Alcalde que es en las condiciones expresadas a través del informe del Departamento Jurídico.

Acuerdo N° 1789 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba modificar el Acuerdo N°1771** adoptado en Sesión N°142 de fecha 22 de agosto del 2012, que **autoriza al señor Alcalde de la comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, para suscribir un avenimiento, en los términos que se indican:**

DONDE DICE:	“...para avenir en la demanda caratulada “CIFUENTES TAPIA EIRL CON MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS”, Rol N°2571-2011, radicada en el Segundo Juzgado de Letras de Punta Arenas, el pago por la suma de \$12.000.000.- (Doce millones de pesos), pagaderos en una cuota, una vez aprobado el avenimiento por el Tribunal”
DEBE DECIR:	“...para avenir en la demanda caratulada “CIFUENTES TAPIA EIRL CON MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS”, Rol N°2571-2011, radicada en el Segundo Juzgado de Letras de Punta Arenas, y con ello poner término al citado juicio y liquidar el pago de la factura N°5, de fecha 18 de agosto de 2011, por la suma de \$34.857.604.- (Treinta y cuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos cuatro pesos), los que se ofrecen pagar en los siguientes términos: el pago de una primera cuota por la suma de \$12.000.000.- (Doce millones de pesos), que se pagará una vez aprobado el avenimiento por el Tribunal; el saldo restante se pagará, una vez que se determine la suma que resulte, previo descuento de las multas, retenciones por garantías, y pago de deudas previsionales, y otras sumas de dineros, en juicios que estén pendiente de pago con los trabajadores de la Empresa CIFUENTES TAPIA EIRL, y/o en todos aquellos juicios en que haya sido demandada la II. Municipalidad de Punta Arenas, o que por resolución judicial, se ordene la retención de dineros.

ANT.: 3419

Prorroga sesión: El **señor Alcalde** solicitó la autorización del Concejo, para ampliar la sesión por 20 minutos.

Acuerdo N° 1790 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas**

Justificación Concejal: El **señor Alcalde** informa que ha recibido certificado médico extendido a nombre del Concejal Pascual, que justifica su inasistencia a la presente sesión.

Cruce de información: El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** consulta si existe la posibilidad de cruzar la información municipal de beneficiarios de programas sociales con el padrón electoral porque existe presunción que se estaría afectando la fe pública con dualidad de domicilios en un número importante de beneficiarios a los que no procederá pagarles si los beneficios son mal habidos. Considera importante conocer el daño patrimonial que se hace con esos fondos que corresponde legalmente pagarlos correctamente y no con personas que han cambiado sus domicilios con clara intención electoral.

Detención Concejala: En el marco de los hechos ocurridos la semana pasada, durante una manifestación estudiantil en la que resultó detenida la Concejala Barrientos, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** señala que dicha detención, a su juicio, por las pruebas fotográficas que tiene del hecho, fue desmedida, arbitraria e ilegal por parte de Carabineros, particularmente de parte de un funcionario de apellido Garrido, quien tomó a la Concejala por sorpresa y por la espalda cuando esta se encontraba dialogando con otros funcionarios policiales para que la detención de algunos jóvenes fuese en condiciones más dignas o menos violentas. Entiende que es el poder político el que instruye a Carabineros y que este lamentablemente tiene ejecutar, sin embargo, considera que las fuerzas de choque, que siempre están preparadas para eso, están un poco



desmedidas en función también de las instrucciones políticas que da este gobierno para reprimir a los estudiantes y puntualmente, sin justificación, en el caso de la Concejala donde hubo una detención arbitraria, desmedida, violenta y cobarde por cuanto ella no representaba ninguna amenaza, por lo tanto, propone elevar una carta al General de Carabineros a fin de pedirle una explicación formal respecto al procedimiento aplicado en contra de la señorita Barrientos, para que no vuelva a repetirse una situación de ese tipo. Considera que al menos debiera haber una explicación al respecto teniendo en cuenta que este municipio siempre ha estado llano a colaborar con la institución policial, incluso a veces con la contribución de recursos. Por otro lado, destaca el procedimiento y la atención brindada por el funcionario policial que constató lesiones en el Hospital Regional tanto a la Concejala como a los dos jóvenes que también fueron detenidos.

Acogiendo la propuesta del Concejal Boccazzi, el **señor Alcalde** somete a consideración la moción de oficiar a Carabineros con el objeto de repudiar su accionar en la detención de la Concejala Barrientos. Antes de ello recuerda que el mismo día que se produjo el hecho, un grupo de Concejales a excepción de los señores Sahr y Karelovic adhirieron a la Concejala a través de una nota repudiando la manera de actuar frente al incidente en cuestión, del cual fue informado por las autoridades policiales que no hubo violencia por parte de la Concejala sino que lisa y llanamente se interpuso en el camino entre Carabineros y estudiantes cuando uno de ellos era agredido, lo que quedó claramente establecido en la conversación sostenida con funcionarios de la institución policial.

El **Concejal señor José Saldivia Díaz** indica que es la primera vez en 20 años, desde que se democratizaron los municipios, que una autoridad municipal es detenida en Punta Arenas. Después indica que el día de los hechos, apenas estuvo al tanto de lo sucedido, apenas vio las imágenes que se iban subiendo a la web, tuvo la impresión que lo que allí había acontecido fue un despropósito en cuanto a la forma en que se había efectuado la detención porque claramente la forma en que actuó Carabineros obedecía a alguien que oponía resistencia a tal detención y precisamente eso fue lo que informó el Comisario por televisión, por lo tanto, puso en alerta al Alcalde de lo acontecido porque considera que el actuar de la institución policial en las últimas semanas no tiene precedentes en la región, por lo tanto comparte la propuesta en orden a expresar un pronunciamiento categórico como Concejo y no porque sea Claudia Barrientos la persona detenida sino porque cree que es necesario guardar las proporciones y no provocar situaciones improcedentes porque eso después lleva a situaciones como la vivida, entonces considera pertinente e importante que se tome en cuenta el proceder que están teniendo las fuerzas policiales en cuanto a su actuación. Señala también, que es un defensor de la acción de Carabineros por el vínculo familiar que tiene con la institución, pero esta tiene que guardar relación con la situación que se intenta corregir o subsanar y para eso hay manuales de procedimientos policiales que tienen que responder de acuerdo a las realidades locales, porque no se puede terminar haciendo algo que de una u otra forma en lugar de solucionar un tema lo termine complicando y de la manera como se ha visto en las últimas semanas, por lo tanto, ante esa realidad sin duda que desea expresar su molestia.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** cuenta su versión de los hechos. Informa que fue detenida y nunca le informaron las razones de esa detención. Que nunca se opuso a la acción de Carabineros ni que se llevaran detenido a uno de los jóvenes sino que les dijo a los funcionarios policiales que no los golpearan y cuando estaba en eso fue detenida por otro funcionario policial, por ello es que cree que lo que debería hacer el Concejo, además de solicitar una explicación de la institución es manifestar el rechazo, pero no por su detención en particular, sino que hay que hacerles presente que no es posible que vengan funcionarios desde otras zonas a golpear a la juventud porque eso fue precisamente lo que ella vio, el maltrato hacia un joven que estaba en el carro policial, que lo tenían en el piso, boca abajo y ensangrentado y el golpe de puño que le propinaron a un joven de 17 años y por eso intervino, para pedirle que no los golpearan ni maltrataran, por lo tanto siente que fue absolutamente injusta y desproporcionada la



situación que vivió como también cree que fue desproporcionada la situación de los jóvenes. Agrega que tiene todo el reconocimiento hacia la labor de Carabineros y así se lo expresó al Coronel, sin embargo cree que ha llegado mucho funcionario de otros lugares del país con un tipo de actuar distinto al que se acostumbra en la ciudad, como por ejemplo el Capitán que estuvo a cargo del operativo ese día es el mismo que estuvo a cargo del operativo de desalojo de las familias en toma que terminó con una persona con su pierna quebrada en 2 partes y que todavía se recupera, entonces cree que hay que manifestarle varias preocupaciones a la institución y que si bien se reconoce la labor que cumplen en la ciudad, en el resguardo de la población y en todo el trabajo que realizan en lo cotidiano, no se justifican los excesos vividos el día de la marcha de los estudiantes, entonces por ese lado debiera ir el documento hacia la institución. Agradece también a los Concejales que le brindaron apoyo aquel día, al Concejal Karelovic le señala que si él sufriera algún apremio ilegítimo, más allá de las diferencias que pueda haber entre ambos, ella iría en contra de aquello. Por otro lado, destaca la actuación del Concejal Sahr, que a través de un correo electrónico le manifestó que no estaba de acuerdo con la declaración sólo en su último párrafo pero igualmente le brindó su apoyo. Por consiguiente, precisa que lo que debe hacer este Concejo es manifestar la preocupación respecto a la forma del actuar de Carabineros y eso mismo hacérselo presente al Ministro Hinzpeter porque los funcionarios actúan bajo una orden y las órdenes políticas del último tiempo han sido la represión pareciera ser, porque eso es lo que se ha visto a lo largo de Chile, por lo tanto, esa debería ser la preocupación, que esta ciudad se mantenga en paz y que no se permita el uso de la fuerza en contra de niños y jóvenes.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** lamenta lo sucedido a la Concejala, pero señala que en su caso particular, no hubiera entrado en defensa de niños que actúan irresponsablemente y que estaban destrozando bienes de uso público porque eso era lo que estaban haciendo según le informó una persona autorizada, por lo que comprende la reacción de Carabineros. Por otro lado, si bien se habla de agresiones a los niños, nadie menciona que los funcionarios policiales también fueron agredidos y que muchos de ellos viven enfermos por las situaciones a las que se ven enfrentados, por lo que no entiende la opinión del Concejal Saldivia, más cuando hasta hace poco tiempo era jefe de seguridad y estaba en contacto permanente con los efectivos. Reitera que lamenta lo sucedido, pero cree que, probablemente, la Concejala actuó con un poco de vehemencia y que eso pudo haber significado el accionar de Carabineros, pero no cree que haya habido ánimo de golpearla ni de causarle daño de ninguna especie, por lo que no suscribirá la carta.

El **señor Alcalde** aprovecha el momento para aclarar la publicación que salió en un medio de comunicación en el que se le sindicaba como nieto de Hitler y Pinochet, a raíz de una conversación sostenida con alumnos de establecimientos educacionales en que les señaló que estaba de acuerdo con sus legítimas demandas, sin embargo, los invitó a reflexionar antes de tomar la decisión de tomarse algún colegio, esto atendido la situación vivida el año pasado que ha significado del orden de un millón de dólares la reposición parcial de lo que se destruyó, quemó y robó en los establecimientos porque, personalmente piensa que el camino de la toma no es el camino que llevará a buscar definitivamente lo que todos quieren, una justa e igualitaria educación para todos los hijos de chilenas y chilenos.

En el caso puntual de lo sucedido a la Concejala Barrientos, indica que apenas supo del hecho concurrió a la Comisaría, donde tuvo un trato deferente por parte de las autoridades de la institución y, bajo su punto de vista, efectivos le contaron lo que había ocurrido, pero no hubo ningún desmentido frente a la postura de la Concejala respecto a que sólo ella defendió a un alumno cuando era agredido, entonces teniendo excelente relaciones con Carabineros y habiendo tareas que se han asumido en conjunto, no se puede compartir la violencia inusitada que se ha demostrado durante los últimos días en una ciudad que generalmente protesta en paz y de manera tranquila, prueba de ello fue el movimiento en contra del alza del gas donde no hubo ningún desmán y la institución fue prudente en el momento inicial de aquel movimiento porque cuando hubo un intento de



intervenir rápidamente reaccionaron ante peticiones de algunos concejales y del alcalde, entonces cree que conversando es posible modificar esta conducta violenta que no había sido observada en oportunidades anteriores. A continuación, acogiendo la ponencia del Concejal Boccazzi solicita el pronunciamiento del Concejo para manifestar al General de Carabineros, la inquietud del Concejo respecto a la actuación de sus funcionarios durante los últimos sucesos ocurridos en la ciudad.

Acuerdo N° 1791 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Ríspoli Giner; y el voto en contra del Concejal Vicente Karelovic Vrandecic, se **aprueba oficial al General Jefe de la XII Zona de Carabineros de Chile, con el objeto de hacer presente la inquietud del Concejo Municipal de Punta Arenas, ante el exceso de fuerza que se observa en la función policial durante las manifestaciones estudiantiles, situación que afectó, también, a la Concejala Claudia Barrientos Sánchez tras ser detenida, el pasado 23 de agosto del 2012, mientras se desarrollaba una de estas marchas.**

Ampliación sesión: El señor Alcalde solicita, por segunda oportunidad, ampliar la sesión en 30 minutos.

Acuerdo N° 1792 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Adoptado el acuerdo, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** destaca la importancia de contar en la ciudad con un general que conoce el lugar. Tuvo la posibilidad de compartir funciones con el General Yévenes cuando este era Comisario y lo cierto es que se nota la diferencia en ese sentido, por lo tanto, sugiere también pedirle al mando de Carabineros que tenga lectura respecto a los lugares donde está porque esto no es Santiago ni La Araucanía y cree que la chispa puede rápidamente provocar un incendio.

Plan de limpieza: El Concejal señor **Emilio Boccazzi Campos** reitera solicitud de establecer de forma rápida un plan de contingencia para la limpieza y retiro de escombros en el sector bajo de la ciudad, considerando la posibilidad de optar a recursos externos

Reparación puerta acceso: El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** informa nuevamente del mal estado que presenta hace varios meses la puerta de acceso el edificio de la Dirección de Obras, por lo que solicita su reparación a la brevedad. Informa además de otros inconvenientes que presenta el inmueble como la falta de planchas en el cielo raso producto de filtraciones que provienen del tercer piso, por lo tanto también solicita exigir al arrendador, la mantención del edificio.

Construcción nichos: Producto de una conversación sostenida con el Administrador del Cementerio Municipal, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** solicita gestionar la postulación a recursos FRIL para la construcción de nichos en el camposanto.

Solicitud Fichas EBI: Considerando que son de los proyectos más importantes y son las principales demandas de la ciudadanía, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** solicita las fichas EBI de los proyectos correspondientes al programa canino y contenedores de basura, a objeto de poder gestionarlos con los Consejeros Regionales.

Reparación calles: A propósito de la reparación de calles que ya ha iniciado el Serviu, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** solicita informe del plan de trabajo para la implementación del proyecto de reparación de calles por parte de la Dirección de Operaciones. A su vez, solicita verificar si se ofició al SERVIU solicitando antecedentes



concretos de los próximos programas habitacionales, petición que planteó en sesión pasada.

Nombre colegio Río Seco: El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** reitera que se encuentra pendiente oficializar la designación de la escuela Río Seco con el nombre de Elba Ojeda Gómez.

Venta ambulante: El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** solicita informe respecto al Programa de Fiestas Patrias que está contemplado para la venta ambulante que tiene entendido este año se llevará a efecto en dependencias del IND.

Finalmente, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** desea sumarse a las palabras del Concejal Karelovic en el sentido que es importante tener mayor respecto por la tarea de los Concejales y prosperar en las buenas practicas, ello a propósito de lo señalado por el Concejal Ríspoli respecto a que en el caso de la patente de alcohol para la disco "Sala 21" habría un interés populista. Sobre el particular, informa que en su caso ha estado desarrollando un trabajo en conjunto con los dirigentes de la junta vecinal "Muñoz Gamero" desde hace más de un año, por lo tanto su apoyo a ellos no ha asomado en virtud del período electoral. Considera que no son favorables las descalificaciones, que es bueno entender que es legítimo tener posturas distintas y que ello no tiene que ver con ser populista ni con un aprovechamiento en período electoral

Arreglos en OPD: La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** solicita gestionar la reparación de los juegos infantiles que están en el patio exterior de la Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia (OPD), dar solución definitiva a la acequia que, al parecer, la Dirección de Operaciones construyó en la parte posterior de dicho inmueble y elaborar un proyecto para el mejoramiento integral de la infraestructura.

TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:13 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forma parte integrante de la presente acta original, el siguiente documento:

- a) Informe de adjudicaciones, adquisiciones y contrataciones, correspondiente al período del 21 al 27 de agosto de 2012.

**VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE**

**JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Punta Arenas del 21 al 27 de agosto de 2012
 Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
 Licitaciones

Nº	Id Licitacion	Tipo Licitacion	Nombre Licitacion	Direccion	Decreto	Fecha Decreto	Rut Proveedor	Nombre Proveedor	Monto Oferta	Puntaje Oferta	Que Oferta	Estado Oferta
1	2348-335-SE12	Trato Directo de Servicios Privadas	REPARACION PUERTAS - DAF"	Administracion y Finanzas	2414	15/6/2012	11693241-5	OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR	130000	100	REPARACION PUERTAS - DAF"	ADJUDICADO
2	2348-25-1112	Licitaciones Publicas y Privadas	SERVICIO CONFECCION E IMPRESION FORMULARIOS	Administracion y Finanzas	2891	18/7/2012	77070240-2	IMPRESOS SIGLO VEINTIUNO LIMITADA	454580	94	SERVICIO CONFECCION E IMPRESION FORMULARIOS	ADJUDICADO
3	2348-25-1112	Licitaciones Publicas y Privadas	SERVICIO CONFECCION E IMPRESION FORMULARIOS	Administracion y Finanzas	2891	18/7/2012	78443840-6	FORMULARIOS CONTINUOS LOS ANGELES LIMITADA	1053150	90	SERVICIO CONFECCION E IMPRESION FORMULARIOS	ADJUDICADO
4	2348-25-1112	Licitaciones Publicas y Privadas	SERVICIO CONFECCION E IMPRESION FORMULARIOS	Administracion y Finanzas	2891	18/7/2012	85732-200-	EMPRESA DE PUBLICACIONES LA PRENSA AUSTRAL LTDA.	2137002	97.5	SERVICIO CONFECCION E IMPRESION FORMULARIOS	ADJUDICADO
5	2348-28-1E12	Licitaciones Publicas y Privadas	GNC, PARA UTILIZAR EN VERIFICULOS PROPIOS: ARRENDADOS Y MAQUINARIA MENOR DE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS Y"	Administracion y Finanzas	3184	2/8/2012	77058290-3	ENERGIA DEL SUR S.A.	19258234	100	CABALDAD CON LO REQUERIDO EN FIGHA Y BASES DE LICITACION; CONTRATO CON DURACION EN EL TIEMPO, 8 MESES APP.	ADJUDICADO
6	2352-52-CM12	Trato Directo de Servicios	SERVICIO DE CAE PARA TALLERES DE CAPACTACION PARA MICROEMPRESARIOS.	Desarrollo Económico Local	3350	14/8/2012	78307990-9	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LTDA	87309	SIN	NO PROCEDE PUNTAJE POR SER CONVENIO MARCO.	ADJUDICADO
7	2348-299-SE12	Trato Directo de Servicios	CAMBIO DE CALDERIA POR ROTURA DE CALDERA	Administracion y Finanzas	2198	4/7/2012	76128863-6	SERVICIOS SCALA SPA	207548	100	CAMBIO DE CALDERIA POR ROTURA DE CALDERA	ADJUDICADO
8	2348-319-SE12	Trato Directo de Servicios	VISITA A TERRENO Y REPARACION DE 5 RADIADORES	Administracion y Finanzas	2237	6/6/2012	76128863-6	SERVICIOS SCALA SPA	617336	100	VISITA A TERRENO Y REPARACION DE 5 RADIADORES	ADJUDICADO
9	2348-22-1112	Licitaciones Publicas y Privadas	MATERIALES DE ASEO PARA SER DISTRIBUIDOS A DIFERENTES DIRECCIONES MUNICIPALES.	Administracion y Finanzas	2211	12/6/2012	80880700-9	SHARP Y CIA LTDA	538832	87	MATERIALES DE ASEO PARA SER DISTRIBUIDOS A DIFERENTES DIRECCIONES MUNICIPALES.	ADJUDICADO
10	2348-22-1112	Licitaciones Publicas y Privadas	MATERIALES DE ASEO PARA SER DISTRIBUIDOS A DIFERENTES DIRECCIONES MUNICIPALES.	Administracion y Finanzas	2211	12/6/2012	52004020-K	DESTRIBUIDORA ALEJANDRA CHAVEZ E.I.R.L.	1208088	83	MATERIALES DE ASEO PARA SER DISTRIBUIDOS A DIFERENTES DIRECCIONES MUNICIPALES.	ADJUDICADO
11	2348-22-1112	Licitaciones Publicas y Privadas	MATERIALES DE ASEO PARA SER DISTRIBUIDOS A DIFERENTES DIRECCIONES MUNICIPALES.	Administracion y Finanzas	2211	12/6/2012	76058391-K	COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L.	223363	60	MATERIALES DE ASEO PARA SER DISTRIBUIDOS A DIFERENTES DIRECCIONES MUNICIPALES.	ADJUDICADO
12	2348-22-1112	Licitaciones Publicas y Privadas	MATERIALES DE ASEO PARA SER DISTRIBUIDOS A DIFERENTES DIRECCIONES MUNICIPALES.	Administracion y Finanzas	2211	12/6/2012	06053084-K	RAMON RICARDO UBILLA OVIEDO	535500	60	MATERIALES DE ASEO PARA SER DISTRIBUIDOS A DIFERENTES DIRECCIONES MUNICIPALES.	ADJUDICADO
13	2348-348-SE12	Trato Directo de Servicios	7 EXTINTORES Y SOPORTE E INSTALACION	Administracion y Finanzas	2456	18/6/2012	05373863-8	MIGUEL ANGEL GOMEZ VANDEL-STEIL	284886	0	7 EXTINTORES Y SOPORTE E INSTALACION	ADJUDICADO